



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

12 DIC 2012
ROSARIO,

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MORLAN, PABLO OSCAR, legajo N° 08-30436 de la especialidad INGENIERIA ELECIRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura TECNOLOGIA Y ENSAYOS DE MATERIALES ELECTRICOS en ciclo lectivo 2002, sin respetar el régimen de correlatividades mediatas e inmediatas, las cuales fueron aprobadas por equivalencia según Resoluciones N° 123 de fecha 21/05/2003.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULIAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD IECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MORLAN, PABLO OSCAR, legajo N° 08-30436, de la especialidad INGENIERIA ELECIRICA, quien cursó la asignatura IECNOLOGIA Y ENSAYOS DE MATERIALES ELECTRICOS en ciclo lectivo 2002, sin respetar el régimen de correlatividades mediatas e inmediatas, las cuales fueron aprobadas por equivalencia según Resoluciones N° 123 de fecha 21/05/2003.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 811

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica